

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025, la ordenanza reguladora de las zonas de bajas emisiones de Ciudad Real, se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que durante el citado período, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo antes citado, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/195, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente de aprobación de la Ordenanza (AYTOCR2025/21909), se puede consultar en el Portal de la Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real (Categoría Normativa/ Normativa y Documentos en Tramitación):

<https://www.ciudadreal.es/gobierno-abierto/participacion-en-proyectos-normativos.html>

Si se formulan reclamaciones y sugerencias, a través de medios electrónicos, pueden realizarse a través del siguiente enlace:

https://se3.dipucr.es:4443/SIGEM_AutenticacionWeb/seleccionEntidad.do?

[REDIRECCION=RegistroTelematico&tramiteId=ORDEN_REG&SESION_ID=&ENTIDAD_ID=002](https://se3.dipucr.es:4443/SIGEM_AutenticacionWeb/seleccionEntidad.do?REDIRECCION=RegistroTelematico&tramiteId=ORDEN_REG&SESION_ID=&ENTIDAD_ID=002)

Ciudad Real, 31 de octubre de 2025.- El Alcalde, Francisco Cañizares Jiménez.

Anuncio número 3755

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

